

oras de los locales de conferencias de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, según se refleja en la sección VII del informe del Secretario General¹⁰⁰;

2. *Aplaza* hasta su trigésimo noveno período de sesiones el examen de las demás propuestas que figuran en ese informe;

3. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones un informe al día sobre esta cuestión.

104a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1983

38/235. Aportaciones de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas para el seguro médico

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre las aportaciones de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas para el seguro médico¹⁰¹, así como la nota del Secretario General¹⁰² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰³,

1. *Toma nota* del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional y de la nota del Secretario General;

¹⁰⁰ A/C.5/38/82.

¹⁰¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/38/30), párrs. 99 a 107.*

¹⁰² A/C.5/38/16.

¹⁰³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/38/7/Add.1 a 23), documento A/38/7/Add.9.*

2. *Aprueba* las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto formuladas en los párrafos 23 a 25 de su informe;

3. *Decide* que, al aplicar la fórmula recomendada por la Comisión de Administración Pública Internacional y por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se utilice, con carácter experimental, una relación máxima de 2 a 1 entre las aportaciones de la organización y las del afiliado, respectivamente, hasta que se presente a la Asamblea General el estudio que se pide en el párrafo 5 *infra*;

4. *Pide* a la Comisión de Administración Pública Internacional que, con carácter prioritario, estudie la posibilidad de proporcionar diversos planes de seguro médico, incluidas las prácticas de la administración pública utilizada en la comparación, tanto básicos como completos, con cláusulas relativas a sumas descontables, así como planes de organización del mantenimiento de la salud, que pudieran ofrecerse a menor costo a los afiliados, y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones;

5. *Pide además* a la Comisión de Administración Pública Internacional que estudie las siguientes cuestiones conexas y que informe al respecto a la Asamblea General, preferentemente en su trigésimo noveno período de sesiones y a más tardar en su cuadragésimo período de sesiones:

a) La fijación de la relación máxima entre las aportaciones de la organización y las del afiliado;

b) El hacer obligatoria la afiliación al plan o a los planes de seguro médico de la organización, especialmente para quienes no están cubiertos por otros planes.

104a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1983

38/236. Presupuesto por programas para el bienio 1984-1985

A

CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL BIENIO 1984-1985

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 1984-1985:

I. Se consigne un total de créditos por la suma de 1.587.159.800 dólares de los Estados Unidos para los siguientes fines:

<i>Sección</i>	<i>(Dólares EE. UU.)</i>
TÍTULO I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	39 960 500
TOTAL DEL TÍTULO I	39 960 500
TÍTULO II. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz	
2A. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz	81 866 700
2B. Departamento de Asuntos de Desarme	8 893 000
TOTAL DEL TÍTULO II	90 759 700